## APLICACIÓN DE LA LEY DE COSTAS

- LOS USOS EN LAS SERVIDUMBRES DE PROTECCIÓN, DE TRÁNSITO Y DE ACCESO AL MAR, ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 23 A 28, AMBOS INCLUSIVE DE LA LEY DE COSTAS Y A LAS CORRESPONDIENTES DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.
- EN LA ZONA DE INFLUENCIA SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE COSTAS.
- LAS INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AL ARTÍCULO 44.6 DE LA LEY DE COSTAS.
- LAS INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN, A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS TERCERA, CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.
- LOS USOS Y ACTUACIONES QUE SE PRETENTE EN ZONA DE DOMINIO PÚBLICO PRECISARÁN PREVIO OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PREVISTA EN LA LEY DE COSTAS.
- EL LITORAL ES UN TERRITORIO SINGULAR Y ESCASO, MUY REQUERIDO PARA EL EMPLAZAMIENTO DE MÚLTIPLES USOS E INSTALACIONES, POR LO QUE ES NECESARIO ORDENAR SU UTILIZACIÓN PARA QUE SEA COMPATIBLE CON LA PROTECCIÓN DE SU VALOR AMBIENTAL, PAISAJÍSTICO, PÚBLICO Y PRIVADO CON LA SALVAGUARDA DE LOS RECURSOS NATURALES, PAISAJÍSTICOS Y CULTURALES, DEBIENDO CUMPLIR EN CUALQUIER CASO LO DISPUESTO EN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO.

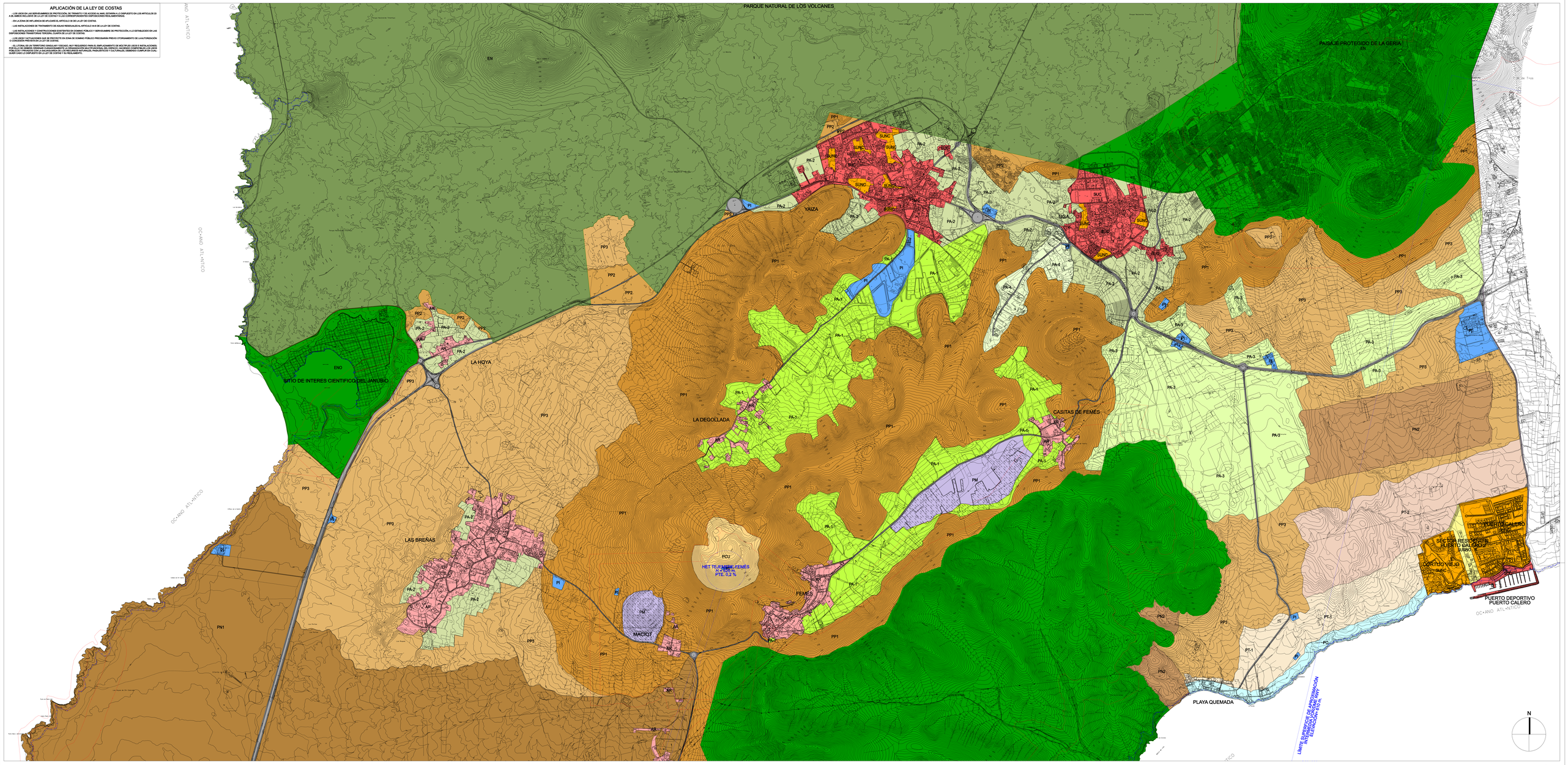

**SUELO URBANO**
- SUNC CONSOLIDADO
- SUC NO CONSOLIDADO

**SUELO URBANIZABLE**

SECTORIZADO ORDENADO (SUSO)
- R RESIDENCIAL
- T TURÍSTICO
- R/T RESIDENCIAL/TURÍSTICO
- E EQUIPAMIENTOS

SECTORIZADO NO ORDENADO (SUSNO)
- R RESIDENCIAL
- E EQUIPAMIENTO

**ESPACIO NATURAL (ORDENADO)**
- ENO ESPACIO NATURAL PROTEGIDO (LENAC)

**SUELO RÚSTICO**

PROTECCIÓN AMBIENTAL
- EN NATURAL (ESPACIO PROTEGIDO)
- PN1 NATURAL 1
- PN2 NATURAL 2
- PP-1 PAISAJÍSTICA 1
- PP-2 PAISAJÍSTICA 2
- PP-3 PAISAJÍSTICA 3
- PCU CULTURAL
- PC COSTERA

PROTECCIÓN ECONÓMICA
- PA-1 AGRÍCOLA TRADICIONAL 1
- PA-2 AGRÍCOLA TRADICIONAL 2
- PA-3 AGRÍCOLA TRADICIONAL 3
- PA-4 AGRÍCOLA TRADICIONAL 4
- PM MINERA
- PI INFRAESTRUCTURAS / EQUIPAMIENTOS
- CARRETERAS

ASENTAMIENTOS
- AR RURALES

PROTECCIÓN TERRITORIAL
- PT1 TERRITORIAL 1
- PT2 TERRITORIAL 2

Fecha y hora: 31.10.2014 12:25:23

Leyenda: Diligencia para hacer constar que el presente documento contiene el PGO, SUBTERRITORIO DE YAIZA (exp. 2010/1043), APROBADO DEFINITIVAMENTE por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de 29/07/2014, con las correcciones derivadas de la ratificación del acta de 29/09/2014 e informadas favorablemente por el Servicio Técnico de Planeamiento Urbanístico Oriental en fecha 31/10/2014 Localización: La Secretaria de la COTMAC. En Las Palmas de Gran Canaria a 31/10/2014

TERMINO MUNICIPAL · CUENCA · MARGEN DEL MAR · SECTORES DE PROTECCIÓN · CARRETERA · LINEA DE SUBDIVISIÓN · ESPACIO NATURAL · SERVIDUMBRE PROT. B.L.C. · SERVIDUMBRE DE ORDENACIÓN DE LAS AERONAVES

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
PLAN SUPLETORIO
# YAIZA

## ORDENACIÓN

## CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO

ZONA: MUNICIPIO - CENTRO

PLANO Nº: 0-1.2

ESCALA: 1/10.000

FECHA: JULIO 2014

gesplan

Firmado por: NOMBRE DIAZ ELIAS MARIA BELEN - NIF 43763187Y